

REQUISITOS PARA APERTURA O TRASLADO DE UN ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO MINORISTA (DROGUERÍA O FARMACIA DROGUERÍA)



Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud



Carrera 1Norte # 2-80
Popayán-Cauca



3117267291



aura.arce@cauca.gov.co



<https://observatoriosaludcauca.gov.co/>

1. Solicitud firmada por el representante legal del establecimiento, dirigido al secretario departamental de salud haciendo constar:

- Nombre o razón social del establecimiento,
- Ciudad y dirección donde está situada
- Nombre del representante legal
- Nombre y título del director técnico, indicando la procedencia del diploma, fecha de expedición y de inscripción de título ante secretaria de salud departamental-RETHUS.

*Esta solicitud tendrá una vigencia de 30 días calendario

2. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal del establecimiento

3. Plano a mano alzada del establecimiento indicando: área total del establecimiento donde debe especificar las siguientes áreas: Vía principal, Puerta principal, Servicio sanitario, Área de almacenamiento (debe ser mayor a 20 metros cuadrados), Área de recepción, Área cuarentena, Área de rechazo o vencimientos, Área de productos próximos a vencer, Área de dispensación, Área administrativa

4. Copia de título del director técnico: credencial de expendedor de drogas, tecnólogo en regencia de farmacia o de químico farmacéutico.

5. Copia de la inscripción ante secretaría de salud departamental del cauca del título tecnólogo en regencia de farmacia o título de químico farmacéutico, director técnico del establecimiento. Esta inscripción no aplica si es un expendedor de drogas.

6. Copia contrato laboral del director técnico del establecimiento, este documento no aplica si el director técnico es el propietario del establecimiento.

7. Certificado de cámara y comercio para corroborar la información

8. Copia de permiso uso de suelos

NOTA: Adicional, si es cambio de propietario por venta de establecimiento farmacéutico minorista o mayorista se requiere contrato de compra y venta, o documento legal equivalente.

El trámite tiene un costo de 24.7 UTV equivalente de acuerdo a los establecido dentro de la ordenanza emitida por la Gobernación del Cauca, el cual se cancela una vez se notifique al usuario.